

**MICER BONAVÍA DE VIVALDO, ALCAIDE DE EL PUERTO
DE SANTA MARÍA, Y LOS ORÍGENES DEL LATIFUNDISMO
EN LA BAJA ANDALUCÍA (SIGLOS XIII Y XIV)**

**MICER BONAVÍA DE VIVALDO, GOVERNOR OF EL PUERTO
DE SANTA MARÍA, AND THE ORIGINS OF LATIFUNDISM
IN LOWER ANDALUSIA (13TH AND 14TH CENTURIES)**

Resumen: El estudio realizado acerca de la figura de micer Bonavía de Vivaldo, gran propietario de El Puerto de Santa María y alcaide de su fortaleza durante los últimos años del siglo XIII y principios del XIV, ha revelado una nueva y sugerente visión de la vida política y económica de la villa en su inmediato momento postalfonsí. Este trabajo pretende trazar su perfil biográfico, político y social a través de los documentos coetáneos que se han conservado, así como plantear la estrecha relación que hubo de mantener ora con micer Benedetto Zaccaria, ora con Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, primeros señores de El Puerto. Por lo demás, la información manejada ha ayudado a descubrir en suelo portuense el fenómeno de la concentración de la propiedad y el surgimiento del latifundismo, al modo en que se había manifestado en los instantes posteriores a los repartimientos trecentistas de toda la Baja Andalucía.

Palabras clave: El Puerto de Santa María, micer Bonavía de Vivaldo, latifundismo, mundo rural, siglo XIII, siglo XIV.

Abstract: The study of the figure of micer Bonavía de Vivaldo, great landowner of El Puerto de Santa María and governor of its fortress during the final years of the 13th century and the beginning of the 14th century, has revealed a new and suggestive vision of the political and economic life of the town in its immediate post-Alfonsine period. This work is aimed at tracing his biographical, political and social profile through contemporary documents that have been preserved, as well as addressing the close relationship that he maintained, now with *micer* Benedetto Zaccaria, now with Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, first lords of El Puerto. Furthermore, the information handled has helped to discover the phenomenon of the concentration of property and the emergence of latifundism in the soil of El Puerto, in the way it had showed up after the 14th century *repartimientos* [land distribution] all over Lower Andalusia.

Keywords: El Puerto de Santa María, micer Bonavía de Vivaldo, latifundism, rural world, 13th century, 14th century.

I. Introducción

En el número anterior de esta revista ofrecíamos algunas notas sobre la implantación y primeros tiempos del notariado en El Puerto, a propósito de la apa-

* Departamento de Historia Medieval y Ciencias Historiográficas, Universidad de Sevilla.
javier.jimenez@jerez.es.

Fechas de recepción, evaluación y aceptación: 12-IV, 29-IV y 18-V-2018.

rición de ciertas escrituras notariales inéditas relativas a la villa, que, sin duda, contribuyen sobremanera a paliar ese *vacío documental absoluto*¹ que sufre la misma para la época medieval y que tantas veces ha sido denunciado por los investigadores que se han acercado a la historia portuense. Era, pues, momento ahora de analizar el contenido del tenor diplomático de cada una de ellas, entre-sacando la información histórica recogida entre sus líneas, gracias a la cual hemos podido levantar un estudio sobre personajes y tierras portuenses, de los que hasta el presente ninguna referencia teníamos.

Las relaciones entre unos y otras nos han puesto además sobre la pista del que probablemente sea el fenómeno económico más significativo ocasionado con posterioridad a la conclusión de los repartimientos del siglo XIII. Nos estamos refiriendo a la concentración de la propiedad y el surgimiento del latifundismo en toda la Baja Andalucía, lo que a la postre supuso un auténtico punto de inflexión a cuanto había previsto la política repobladora de Fernando III y Alfonso X en nuestra región. Este hecho singular puede seguirse puntualmente desde los estertores de la decimotercera centuria en El Puerto de Santa María de la mano del que consideramos como uno de los protagonistas más significativos de todo el período: micer Bonavía de Vivaldo, principal actor no solo de toda una secuencia de compraventas de tierras en suelo portuense, sino también de la vida política de la villa, en cuya persona queda perfectamente ejemplificado el ideal medieval de poder: *posesión de tierras y jurisdicción sobre los hombres*².

II. Micer Bonavía de Vivaldo y la formación de latifundios en El Puerto de Santa María

Completamente desconocida, nadie había reparado en la figura de micer Bonavía de Vivaldo en los estudios historiográficos portuenses³. Su primera mención documental se manifiesta en el pergamino de 1293 objeto de estudio en nuestro anterior trabajo en esta revista⁴. En él compraba de Domingo Serrano y su mujer, doña Matea, que eran vecinos de la villa, treinta aranzadas de tierra de cereal en las Salinas, un singular topónimo del paisaje rural de la antigua

1 Abellán Pérez, J. (2006: 8).

2 Borrero Fernández, M. (2003: 29).

3 Tan solo el profesor González Jiménez lo citó de soslayo en una de sus múltiples obras dedicadas a la historia de El Puerto. González Jiménez, M. (1993: 46).

4 1293, junio, 19. El Puerto de Santa María. Archivo Monasterio de San Clemente de Sevilla (en adelante AMSCS), sec. I, leg. n. 1, doc. n. 79. Jiménez López de Eguileta, J. E. (2017a: Apéndice documental).

Alcanate⁵. Los lindes del predio confirman que para entonces Bonavía ya poseía propiedades allí, pues la porción comprada era anexa a *tierra para pan de uos, el conprador sobredicho*, con lo que se deja entrever que su intención era ampliar su patrimonio rural en la zona, máxime si le unimos una nueva noticia de adquisición de tierras en el mismo lugar, esta vez en 1305, cuando los jerezanos Garcí Pérez Soriano, su mujer, María Muñoz, y el hijo de ésta, Pascual, vecinos de la collación de San Salvador, le venden otras treinta aranzadas que a la sazón lindaban ya *de las dos partes* con sus propiedades⁶.

Confluyen en estas compraventas dos factores sumamente importantes: por una parte, la constatación del abandono por parte de particulares de los bienes heredados a raíz de los repartimientos, como es el explícito caso de Domingo Serrano y doña Matea –*treynra arañçadas de tierra para pan que nos heredamos en las Salinas*–; por otra parte, en clara correlación con lo anterior, el comienzo de la formación de latifundios en la región gaditana, que fueron a parar a manos de quienes, como Bonavía, apostaron por establecerse en esta tierra a pesar de las numerosas contrariedades y vicisitudes de peligro y necesidad, decidiendo invertir su capital en el propio suelo rural, con la esperanza de que, una vez puesto en roturación, preferentemente con el cereal –el cultivo más extendido y demandado para la alimentación de la sociedad en la Andalucía bajomedieval–, su producción viniera a parar en beneficio suyo. Qué duda cabe que todo esto pone también de manifiesto las serias transformaciones que en muy poco espacio de tiempo sufrieron los repartimientos, que vieron alterado su esquema inicial hasta límites que difícilmente hubiera podido prever el ánimo de quienes los proyectaron. Sin embargo, el duro contexto en el que se enmarcó su desarrollo hizo que la obra repobladora casi se fuera al traste⁷. En definitiva, las tierras que otrora sirvieron de reclamo para la venida de pobladores constituyen ahora el pasaporte de vuelta a sus lugares de origen.

Precisamente, ello fue lo que empujó a Domingo Serrano a malvender su parcela de 30 aranzadas –algo más de 13 ha⁸– por una suma de dinero –70 maravedís– que resulta irrisoria para el potencial económico intrínseco de la propia tierra. En efecto, asistimos a un momento en que, en palabras del profesor González Jiménez, se daba *una oferta de tierras muy superior a la demanda, lo que*

5 Nos encontramos redactando un trabajo monográfico sobre el mundo rural portuense, donde estudiamos este y otros topónimos del término.

6 1305, enero, 15. Jerez. AMSCS, sec. I, leg. n. 1, doc. n. 103.

7 Hemos hablado de esta terrible situación en Jiménez López de Eguileta, J. E. (2016-2017: 141-152).

8 Para la conversión a hectáreas seguimos el valor normalizado de la aranzada, a saber: 4.474 m². González Jiménez, M. (2002: xcvi) y Martín Gutiérrez, E. (2003: 85-87).

*explica los escasos valores de los precios de venta de las propiedades rústicas*⁹, un aspecto especialmente puesto de manifiesto en el caso de El Puerto, donde el contraste que se da entre bien y coste se encuentra mucho más acentuado que en otras ciudades, hasta el punto de que, si en 1293 se vendían aquellas treinta aranzadas en el Guadalete por 70 maravedís (con una media de 2,3 mrs. la aranzada), en Sevilla se llegaban a pagar en 1299 por la misma porción de tierra 1.500 maravedís (a razón de 50 mrs./ar.)¹⁰, es decir, los precios, aun siendo bajos, se multiplicaban en el caso hispalense cerca de un 1.050 % respecto al portuense. Los 120 maravedís que embolsó el segundo matrimonio formado por Garci Pérez y María Muñoz no hacen sino redundar en esta situación. Existió, por tanto, una clara devaluación del valor de la tierra directamente proporcional a su ubicación en las cercanías de la línea de frontera o en el término de aquellas villas de menor entidad poblacional, que por tal motivo se hallaban expuestas con mayor vulnerabilidad a los hostigamientos islámicos del otro lado de la raya y eran abandonadas con más alta frecuencia por sus propietarios¹¹.

Aprovechándose de tal escenario, micer Bonavía siguió haciéndose con grandes lotes de tierra en la zona. Así en 1302 adquirió una ingente parcela de dieciséis caballerías –unas 430 ha¹²– *para pan* en Grañina por compra que efectuó a Simón Pérez y a su mujer, doña Sancha, vecinos de El Puerto¹³. En esta ocasión los vendedores no habían sido agraciados en el repartimiento portuense de 1268¹⁴, pues las tierras de las que se desposeían ahora se correspondían con la *veintena que copo a Pero García Dargumedo con sus companneros*, de quienes presumiblemente las habrían comprado con posterioridad al sobredicho reparto, encontrándonos, por tanto, ante el primer caso documentado de enajenamiento de heredades una vez redactado el mismo¹⁵. Más aún, se descubre –como anticipo de

⁹ González Jiménez, M. (1980: 123).

¹⁰ Ostos, P. y Pardo, M^a L. (1989: doc. n. 125).

¹¹ De este abandono de heredades e incluso de deserciones en el siglo XIII hemos ofrecido algunas notas recientemente. Jiménez López de Eguileta, J. E. (2017b: 718).

¹² Hace ya algunos años que el valor de la caballería fue revisado. Sánchez Saus, R. (2005: 187-188). Hoy se concluye que esta medida de superficie podría equivaler a unas 60 aranzadas, es decir, unas 27 ha. González Jiménez, M. (2002: xcVIII-XCIX).

¹³ 1302, noviembre, 17. El Puerto de Santa María. Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM), Sección Puerto de Santa María, leg. 11, doc. n. 30. Este Simón Pérez pudo ser el que más tarde aparece como alcalde de la villa en el documento de 1310 que consignamos en la nota 36.

¹⁴ Aunque señalado con frecuencia, no estará de más recordar que el que viene siendo llamado como repartimiento de El Puerto de Santa María no lo fue sino de Cádiz en los territorios de tierra firme que por aquel entonces se le habían concedido como compensación a su estrecho término insular. Daremos algunos datos añadidos al respecto en el trabajo que hemos anunciado en la nota 5.

¹⁵ El propio repartimiento recoge algunas ventas –muy pocas– llevadas a cabo durante su desarrollo. El profesor González Jiménez, sin documentación posterior, pero con certera intuición, afirmó que este fenómeno, concluido el reparto, alcanzaría mayores y más alarmantes dimensiones, ya que conllevaba, por un lado, la disminución del número de pobladores y, por otro, una concentración no deseada de la propiedad de la tierra. González Jiménez, M. (2002: cxxxii).

lo que estaba aún por venir– la agrupación de diversas propiedades en una sola, de modo que lo que había correspondido a una docena de hombres, pocos años después se concentraba, en buena parte¹⁶, en un solo matrimonio.

Pedro García de Argumedo había recibido varios lotes menores a lo largo de todo el repartimiento –partidas nn. 26, 384, 593, 1268, 1780–, pero las caballerías que obtuvo micer Bonavía mediante el pago de 950 maravedís fueron las consignadas en las partidas 1181 y siguientes. Los linderos de las mismas no dejan lugar a dudas: *la qual ueyntena a por linderos, de la vna parte, la ueyntena que copo a don Guiralt de la Cominada* –partida n. 1197 y siguientes– *e, de la otra parte, la ueyntena que copo a don Nicolás de Bayán con sus conpanneros* –partida n. 1172 y siguientes– *e, de la otra parte, tierras del alcaría que dizen Finogera* –partida n. 1273 y siguientes–. Es probable que en estas tierras se localizara también la mezquita que heredó el sobredicho Pedro García de Argumedo en el reparto de las casas de Grañina –partida n. 1268–. Resulta interesante verificar cómo, a más de treinta años del repartimiento, la toponimia, la onomástica y la partición continuaban siendo las mismas, aunque ya dejaran vislumbrar algunas transformaciones en el ámbito de la propiedad de la tierra, que comenzaba a cambiar de dueños. En cualquier caso, la elección de estas caballerías por parte de Vivaldo no parece ser un hecho baladí, a tenor de la importancia que le confiere a esta zona el profesor Martín Gutiérrez en cuanto a fuente de recursos campesinos y actividades pecuarias, gracias al aprovechamiento de los arroyos, humedales y marismas que se concentraban en ella¹⁷, a lo que habría que sumar la presencia de ciertas áreas pobladas –coincidentes con las antiguas alquerías islámicas–, que, si bien la repoblación cristiana se encargó de desestabilizar su existencia en favor de los principales núcleos de población emergentes, aún podían considerarse como aldeas en 1458, como es el caso de la propia Grañina, no obstante su conversión en un *centro de explotación agrícola*¹⁸.

Mención aparte merece una vez más el asunto del precio alcanzado por estas caballerías –recordemos, 950 mrs.–. Ya hemos visto la gravedad de la depreciación de la tierra en estos momentos, pero la afirmación de que *se llegó a pagar a maravedí la aranzada* realizada por el profesor Julio González hace ya casi siete décadas¹⁹ se nos antojaba algo exagerada; los hechos han demostrado que no era así. En efecto, si hacemos la conversión de las 16 caballerías, resulta una cifra aproximada de 960 aranzadas, por lo que el enunciado del historiador del

16 Nótese que, de las 21 caballerías que recibieron Pedro García de Argumedo y compañeros, el matrimonio de Simón Pérez y doña Sancha solo tenía 16 caballerías.

17 Martín Gutiérrez, E. (2015: 132-136).

18 Ruiz Gil, J. A. (2011: 97).

19 González, J. (1951, I: 451).

repartimiento sevillano es, consiguientemente, cierto y seguro, corroborando de esta manera las circunstancias que envolvieron la aparición del latifundio, en síntesis, la devaluación de la tierra y el abandono de las propiedades por parte de los pobladores. Micer Bonavía de Vivaldo personificó, pues, el fruto de unas circunstancias políticas y económicas adversas como las estudiadas: *la formación de fortunas nuevas en manos de hombres nuevos*²⁰.

Compras de Micer Bonavía de Vivaldo en El Puerto de Santa María (SS. XIII y XIV)

Fecha	Vendedor	Objeto	Ubicación	Precio
1293-IV-19	Domingo Serrano y su mujer, doña Matea, vecinos de El Puerto de Santa María	30 aranzadas de tierra para pan	Las Salinas	70 mrs.
1302-XI-17	Simón Pérez y su mujer, doña Sancha, vecinos de El Puerto de Santa María	16 caballerías de tierra	Grañina	950 mrs.
1305-I-15	Garci Pérez Soriano, su mujer, María Muñoz, y el hijo de ésta, Pascual, vecinos de Jerez	30 aranzadas	Las Salinas	120 mrs.

III. Micer Bonavía de Vivaldo: procedencia y arraigo

¿Y quién era este tal Bonavía de Vivaldo, convertido en gran propietario en El Puerto de Santa María a finales del siglo XIII y principios del XIV? Su nombre no aparece en ninguno de los repartimientos de la Baja Andalucía y las únicas referencias con que contamos lo sitúan llegando a Sevilla como comerciante junto

²⁰ González Jiménez, M. (1976: 27). No nos resistimos a incluir aquí, a modo de perfecto corolario de cuanto se ha dicho hasta el momento, aquellas palabras del profesor Emilio Cabrera pronunciadas hace ahora un par de décadas: *La concentración de la propiedad llegó esencialmente a consecuencia de las infinitas dificultades del proceso repoblador porque faltó el elemento humano cuando más falta hacía; porque se produjo un enriquecimiento muy rápido de aquellos individuos o linajes que desplegaron la energía necesaria para resistir en la región más peligrosa del reino; porque las numerosas defecciones de quienes no tuvieron el valor o el interés de hacer frente a las dificultades propias de la frontera brindaron a los que sí la tuvieron la posibilidad de adquirir sus tierras a bajo precio; pero, sobre todo, porque cuando estaba en vías de consolidarse el proceso repoblador, las epidemias de peste diezmaron, una vez más, la población y hubo que desaprovechar, sólo en parte y a la fuerza, las posibilidades inmensas de unas tierras de excepcional calidad para recurrir a otros sistemas que, como la ganadería extensiva, hicieran compatible el dominio y la explotación del territorio con una mano de obra poco abundante.* Cabrera Muñoz, E. (2000: 314-315).

a dos hermanos –micer Pagan y micer Jácomo– algún tiempo después de su conquista *a la noticia de la protección dispensada y de la riqueza de la tierra*²¹. Julio González los hace italianos, procedentes de Génova²², donde parece constituían parte del noble linaje de una familia patricia local, la Casa de Vivaldo²³ (fig. 1).



Fig. 1. Escudo de la Casa de Vivaldo de Génova. Rivarola y Pineda, J.F. F. (1729: 274)

Asentados, pues, en la capital hispalense, los tres hermanos reunieron un notable patrimonio inmobiliario urbano, junto a ciertas tierras cercanas a la ciudad: micer Pagan, vecino en la collación de San Salvador, fue dueño de viñas en Eritaña²⁴, de unas casas cerca de la puerta de Triana²⁵ y de un mesón en la plaza de San Francisco²⁶; micer Bonavía y micer Jácomo, vecinos de Santa María –Bonavía al menos en un primer momento, antes de trasladarse a El Puerto–, poseían casas linderas unas de otras en la calle de las Escobas²⁷.

²¹ Ballesteros, A. (1913: 43).

²² González, J. (1951.I: 314).

²³ Rivarola y Pineda, J. F. F. (1729: 419).

²⁴ Ostos, P. y Pardo, M^a L. (2003: doc. n. 3). 1301, septiembre, 8. Sevilla. Topónimo situado al sur del recinto amurallado, donde hoy se encuentra el parque de María Luisa.

²⁵ Las que le animó a comprar María Miguélez por su testamento, al nombrarle su albacea. *Ibidem*, doc. n. 9. 1302, julio, 11. Sevilla.

²⁶ *Ibidem*, doc. n. 135. 1337, noviembre, 26. Sevilla.

²⁷ *Ibidem*, doc. n. 46. 1312, enero, 26. Sevilla. Hoy calle Álvarez Quintero.

La presencia de genoveses a lo largo del antiguo reino de Sevilla desde época de los repartimientos es una realidad contrastada por la historiografía medieval de las últimas décadas²⁸. Se ha señalado que, de entre todos los grupos de extranjeros asentados en la región, el ligur fue *el más numeroso, activo e influyente*²⁹ y muy pronto alcanzaría notables cotas de poder bajo los auspicios de un ordenamiento jurídico privilegiado³⁰. Como *gentes relacionadas con el mar y la navegación*³¹ su llegada a las costas andaluzas resultó ser, para unos, una rentable escala más en su periplo náutico³², pero, para otros, terminó por convertirse en el inicio de una duradera vinculación con el reino de Castilla, cuyas raíces y las de sus familias quedarían profundamente sujetas a él a lo largo de generaciones. Los que optaron por ello se dedicaron al comercio y a las actividades económicas y, como ya expusiera el profesor Heers, sintieron una especial predilección por la compra y acopio de tierras³³, acaso como medio de arraigo y ascenso social. Todas estas características parecen concurrir en micer Bonavía de Vivaldo.

Pese a ello, el inicio de su relación con El Puerto es complejo de precisar. Con todo, sabemos que antes de 1293 poseía tierras en su término y que entre este año y 1302 hubo de contraer matrimonio con doña Marina Díaz –¿portuense o sevillana?–, quien ya aparece a su lado en la compra de las caballerías de Grañina, cuando también se dicen vecinos de El Puerto, sin embargo de las casas que poseían en Sevilla, que no hacían sino completar el patrimonio que estaban labrando en la villa portuense. Las fechas de su aparición y el desenvolvimiento local alcanzado nos hacen creer que su llegada allí bien pudo haber surgido de la mano de su paisano micer Benedetto Zaccaria, como uno de esos anónimos *deudos bien situados social y económicamente* que dejó el genovés cuando renunció al servicio de la Corona castellana³⁴. Lo cierto es que muy pronto Bonavía se alzó con un poder y con una posición –tan alejados del común– de los que nadie –quizá ni siquiera en Jerez– gozó en estos primeros momentos de la conquista cristiana, al menos por lo que se conoce hasta ahora. Es probable que este apogeo personal le hubiera venido de la mano de la casa de los Guzmán, cuyo titular había comprado de Zaccaria en 1295 la mitad de El Puerto y, casi con seguridad, la parte efectiva

28 González Arévalo, R. (2013).

29 González Jiménez, M. (1985: 116).

30 González Gallego, I. (1974).

31 Ladero Quesada, M. Á. (1989: 286).

32 Una documentada valorización del puerto de Cádiz y su relación con el comercio genovés en estas fechas en Ríos Toledano, D. (2018).

33 Heers, J. (1982: 429).

34 Sancho de Sopranis, H. (1948: 355). Sobre el genovés Zaccaria, véase Iglesias Rodríguez, J. J. (1990) y Sánchez Saus, R. (1996, I: 230, y II: 312).

del gobierno y jurisdicción sobre la villa³⁵. La ausencia de Zaccaria y el curso de los acontecimientos políticos portuenses habrían favorecido el acercamiento de Bonavía al héroe de Tarifa, de quien hubo de declararse criado suyo, al ponerse bajo su protección y como servidor de su Casa.

IV. Alcaide de El Puerto de Santa María y criado de Guzmán el Bueno

En 1310 micer Bonavía de Vivaldo ocupaba ya la alcaidía de la fortaleza de El Puerto³⁶, pero dado el título que las fuentes le conceden en ese año –*alcayde del Puerto de Santa María por don Alfonso Pérez de Guzmán, a quien Dios perdone*– tendríamos que adelantar su acceso a dicho cargo algún tiempo atrás, en vida del propio Guzmán el Bueno, quien parece tenía depositada toda su confianza en él, hasta el punto de haberle concedido la guarda de su hija Leonor, futura señora de El Puerto, a la que aún mantenía bajo su tutela en 1313 –según el documento que más abajo se analizará–, cuando debía de contar con unos veintisiete años³⁷ y se encontraba ya casada con Luis de la Cerda. En este sentido, la tenencia de la alcaidía portuense, en un espacio de frontera y en un tiempo de guerra como aquellos, suponía por parte de Alfonso Pérez una distinguida consideración hacia la persona de Bonavía, pues además de las funciones militares asociadas al puesto, contemplaba las del propio gobierno y administración de la villa, lo que ocurrió en El Puerto hasta que a finales del siglo XV las funciones fueron desdobladas en dos oficiales diferentes³⁸.

El testimonio más elocuente que tenemos de micer Bonavía como alcaide es su sometimiento a un juicio de residencia celebrado por el concejo portuense el 4 de febrero de 1310 en cierto *palacio do estauan todos*, en el que, ante doña María Alfonso Coronel, administradora de El Puerto³⁹, *razonó ante ella e ante el conçeio e dixo, afruentando a los mayores e a los comunales e a los menores del conçeio, que si alguno o algunos aurien querella dél, en qualquier manera que fuese, que lo dixiese allí ante la sennora e que ella ge lo faríe emendar*⁴⁰. El

³⁵ A pesar de que la documentación es muy avara al respecto, dimos datos suficientes para pensar así en el trabajo anterior a este. Jiménez López de Eguileta, J. E. (2017a: 12-15).

³⁶ 1310, febrero, 4. El Puerto de Santa María. ADM, Sección Puerto de Santa María, leg. 3, doc. n. 12.

³⁷ Leonor nació en torno a 1286. Ladero Quesada, M. Á. (2015: 30).

³⁸ Sancho de Sopranis, H. (1940: 202).

³⁹ Este título se lo conferimos en atención a lo que expusimos en nuestro anterior trabajo: que su hija doña Leonor tardó algún tiempo más en hacerse con el señorío efectivo de El Puerto desde que su padre se lo concediera en dote por su casamiento en 1306. No en balde, es su madre la que aún en 1310 aparece como señora y jueza de la villa.

⁴⁰ El documento es el citado en la nota 36. Además, ha sido estudiado conforme al Derecho Administrativo por González Alonso, B. (2000: 256).

desarrollo de la vista ofrece asimismo unas sugestivas pinceladas sobre el concepto que el propio concejo tenía de la gestión de Bonavía al frente del gobierno de la villa, de quien se decía que *nin ante quando era vezino nin agora nin después que fue aquí alcaide por don Alfonso Pérez e por donna María Alfonso que nunca miçer Bonavía feçiera nin dexiera porque ninguno ouiese querella dél*. Superado con éxito el procedimiento judicial, tan solo un vecino de El Puerto, Juan Núñez, demandó a Bonavía junto con los alcaldes Simón Pérez y Pedro Domingo, *por razón que le non dexauan ruar carne en su tabla*, interesante noticia que nos habla de algunos modos del abasto público en El Puerto en época medieval⁴¹.

Habíamos dejado en suspenso el documento del referido año de 1313. En él Bonavía actuaba para doña Leonor comprando de los jerezanos doña Lucía, viuda de Domingo Gil de Angos, y de sus hijos, Pascual Pérez, Domingo Gil, María Gil, Olaya y Menga Gil, vecinos de San Juan, 70 aranzadas de tierra para pan en *Moñina, aldea de Xerez*⁴². Los otorgantes se refieren a Bonavía como *alcaide del Puerto de Santa María e guardador que sodes de donna Leonor, fixa de don Alfonso Pérez de Guzmán*, que terminó cerrando la transacción en 350 maravedís. Es curioso señalar que la superficie de terreno adquirida lindaba entonces con *tierra de la dicha donna Leonor*, probablemente expresión de una política de acopio de propiedades que la Casa de Guzmán había proyectado en la zona y que con el matrimonio con Luis de la Cerda serían incorporadas más tarde a la de Medinaceli.

Pero el contenido del documento sirve además para volver a incidir en el proceso de transformación que sufrió la propiedad de la tierra a la conclusión de los repartimientos. El anterior es un caso singular: una familia agraciada en el de Jerez no solo mantiene cuarenta y cinco años después la vecindad en la misma collación a la que llegaron, sino que se ha hecho con otras posesiones en el alfoz de la villa. Efectivamente, el Domingo Gil de Angos de la escritura no puede ser otro que aquel *Domingo Gil de Sant Pedro d'Angos* que recibió la partida n. 1302 del repartimiento de Jerez junto a su mujer *donna Lucía*⁴³. El núcleo matrimonial,

41 No debemos olvidar que la de carnicero fue una profesión bien representada entre los pobladores del repartimiento portuense. González Jiménez, M. (2002: CXL1).

42 1313, marzo, 27. Jerez. Archivo del Monasterio de San Inés de Sevilla (en adelante AMSIS), leg. 4, doc. n. 8, *apud* Rodríguez Liáñez, L. (1986: doc. n. 11). Existe copia certificada del mismo de 1744 en ADM, Sección Puerto de Santa María, leg. 11, doc. n. 31. Los lindes del terreno –*término de Campix y la carrera del rey que va a Alixar*–, así como el propio término de Moñina, desconocido en el espacio rural jerezano, nos hizo pensar que el documento se estuviera refiriendo en realidad al pago de Añina, también enclavado en esta zona, mas el análisis del tenor original no deja lugar a dudas: Moñina existió también, a pesar de no haber dejado rastro en la documentación jerezana posterior. Martín Gutiérrez, E. (2004).

43 González Jiménez, M. y González Gómez, A. (1980: 126).

que concibió abundante prole –cinco hijos sobrevivieron a su padre–, compró en fecha imprecisa de Juan Domínguez Carretón, vecino que había sido de la collación de San Dionisio, las tierras que ahora vendían a doña Leonor de Guzmán por medio de micer Bonavía. Si el tal Juan Domínguez había conseguido ese lote como beneficiario del repartimiento rústico jerezano, es algo imposible de demostrar por la desaparición de su libro. En el urbano, desde luego, no parece registrarse.

V. Conclusiones

La vida de micer Bonavía de Vivaldo se inserta a partir de entonces en una profunda oscuridad, insalvable desde el punto de vista documental. Solo una referencia procedente del siglo XV nos brinda un dato de cierta relevancia, cual es el de que en aquellas fechas existía en el término de El Puerto –en lugar impreciso, ¿acaso en Grañina?– una torre denominada con su nombre, de la que dependían ciertas tierras⁴⁴. Éstas y otras de la misma villa y de Jerez fueron puestas como garantía en 1434 por el conde Luis de la Cerda para el cumplimiento de la dote de su hija María de la Cerda con Juan de Guzmán, primogénito de Enrique de Guzmán y más tarde I duque de Medina Sidonia⁴⁵.

Por su parte, los repertorios diplomáticos gaditanos de los siglos XIV y XV son muy pocos acerca de una posible descendencia del alcaide genovés. Tan solo hemos podido localizar a un tal micer Bonavía Celvigiano, miembro del concejo portuense en 1321, que actúa de testigo en una carta de confirmación de donación intitulada por el cabildo⁴⁶ y del que podríamos suponer, por su tratamiento, onomástica y estatus municipal, una vinculación familiar –¿filial?– con Vivaldo. Algo más de seguridad, en cambio, podríamos conferirle a Beatriz Bonavía, que se intitula *fija de miçer Bonavía* y vecina de Sevilla en la collación de San Andrés, cuando en 1330 donó a su hijo Juan González tres pedazos de viña en el alfoz hispalense⁴⁷. Por lo demás, hay constancia de que a finales de la Edad Media

⁴⁴ Apuntamos la hipótesis de su ubicación en Grañina al conjugarse los hechos de las propiedades de micer Bonavía en esta zona y de los testimonios arqueológicos conservados allí, que revelan la existencia de restos de dos torres de origen medieval. López Amador, J. J. y Ruiz Gil, J. A. (2005: 17-27).

⁴⁵ Las tierras eran: en Jerez, las Aceñas del Rey, sobre el Guadalete, las tierras de Alixar, el Amarguillo y el Quadrado; en El Puerto, además de la torre de Micer Bonavía, las tierras de Villarana, de Ynogueruela y de las Salinas. Ladero Quesada, M. Á. (2015: 109, nota 62).

⁴⁶ 1321, abril, 15. El Puerto de Santa María. AMSIS, leg. 4, doc. n. 35, *apud* Rodríguez Liáñez, L. (1986: doc. n. 30).

⁴⁷ 1330, julio, 25. Sevilla. AMSCS, sec. I, leg. n. 1, doc. n. 162.

vivía en Jerez un tal Acelín de Vivaldo, casado con Inés de Galdames y muerto en 1506, cuya relación con Bonavía no se puede acreditar⁴⁸.

Conjeturar, pues, acerca de los factores que alientan el silencio documental sobre los Vivaldo portuenses conforme avanza el siglo XIV podría llevarnos a plantear, si no una caída en desgracia del linaje con el traspaso efectivo de la jurisdicción de El Puerto de Santa María a manos de la Casa de la Cerda, al menos una pérdida de confianza en su gobierno, que muy pronto se vería relevado por otros criados más cercanos a los nuevos señores de la villa. Por tanto, cumplidos sus servicios y apartados indirectamente del respaldo de los Guzmán, los Vivaldo podrían entonces haber abandonado sus propiedades y tierras en El Puerto y haber concentrado sus fuerzas en el patrimonio hispalense originario que aún conservaban. Por ende, si verdaderamente aquella Beatriz Bonavía fuera hija de Vivaldo, corroboraríamos la continuación del linaje en Sevilla –en detrimento de El Puerto–, pero también la dilución del patronímico del mismo, que no parece transmitirse a ulteriores generaciones, agotándose de tal modo el recuerdo de estos *hombres nuevos* que, abandonando sus lugares de origen, hicieron fortuna, arraigo y poder en las difíciles, pero seductoras oportunidades que les ofrecían las tierras castellanas de frontera del siglo XIII.

⁴⁸ Sancho de Sopranis, H. (1948: 402). Mingorance, J. A. (2014: 205, 208 y 211).

Referencias Bibliográficas

- ABELLÁN PÉREZ, JUAN (2006): *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- BALLESTEROS, ANTONIO (1913): *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Juan Pérez Torres.
- BORRERO FERNÁNDEZ, MERCEDES (2003): *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- CABRERA MUÑOZ, EMILIO (2000): “Reflexiones sobre los repartimientos y la repoblación de Andalucía”, en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Fundación Ramón Areces, pp. 303-318.
- GONZÁLEZ ALONSO, BENJAMÍN (2000): “Los procedimientos de control y exigencia de responsabilidades de los oficiales regios en el Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XIII-XVIII)”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* 4, pp. 249-272.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, RAÚL (2013): “Presencia diferencial italiana en el sur de la Península Ibérica en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión y propuestas de investigación”, *Medievalismo* 23, pp. 175-208.
- GONZÁLEZ GALLEGO, ISIDORO (1974): “El libro de los privilegios de la nación genovesa”, *Historia. Instituciones. Documentos* 1, pp. 275-358.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (1976): “Aspectos de la economía rural andaluza en el siglo XV”, en *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, Huelva, Instituto de Estudios Onubenses «Padre Marchena», pp. 13-36.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (1980): *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (1985): “Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)”, en *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, pp. 115-130.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (1993): “De Al-Qanatir al Gran Puerto de Santa María”, en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 37-51.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (2002): “Repoblación de El Puerto de Santa María”, en Idem (ed.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla - El Puerto de Santa María, Universidad de Sevilla - Ayuntamiento de El Puerto de Santa María - Cátedra Alfonso X el Sabio, pp. LXXXI-CXLII.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL y GONZÁLEZ GÓMEZ, ANTONIO (1980): *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos - Diputación Provincial de Cádiz.
- GONZÁLEZ, JULIO (1951): *Repartimiento de Sevilla*, Tomo I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- HEERS, JACQUES (1982): “Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades”, en *Hacienda y comercio: actas del II coloquio de Historia Medieval Andaluza, Sevilla, 8-10 de Abril, 1981*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, pp. 419-444.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ (1990): “Micer Benedetto Zaccaría, primer señor de El Puerto y su tiempo”, *Revista de Historia de El Puerto* 4, pp. 39-53.

- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, JAVIER E. (2016-2017): “Expresiones de la religiosidad medieval en la región gaditana (siglos XIII-XIV)”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* 10, pp. 139-195.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, JAVIER E. (2017a): “Orígenes de la institución notarial en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia del Puerto* 59, pp. 9-22.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, JAVIER E. (2017b): “Frontera y cautiverio en la comarca de La Janda durante el siglo XIII”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* 19.2, pp. 715-728.
- LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL (1989): “Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo”, en Idem, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, Universidad de Granada.
- LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL (2015): *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino (1282-1521)*, Madrid, Dykinson.
- LÓPEZ AMADOR, JUAN JOSÉ Y RUIZ GIL, JOSÉ ANTONIO (2005): “Arqueología de la repoblación alfonsí: Pocito Chico en la laguna del Gallo de El Puerto de Santa María (Cádiz)”, *Revista de Historia de El Puerto* 35, pp. 11-51.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO (2003): *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y Poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO (2004): *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Universidad de Sevilla - Universidad de Cádiz.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO (2015): “El aprovechamiento de humedales y marismas en el término de Cádiz: segunda mitad del siglo XIII”, en Lázaro G. Lagóstena Barrios (ed.), *Qui lacus aquae stagna paludes sunt... Estudios históricos sobre humedales en la Bética*, Cádiz, Seminario Agustín de Horozco de Estudios Económicos de Historia Antigua y Medieval, pp. 121-147.
- MINGORANCE, JOSÉ ANTONIO (2014): *La colonia extranjera en Jerez a finales de la Edad Media*, Jerez de la Frontera, Peripicias Libros - Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- OSTOS, PILAR y PARDO, MARÍA LUISA (1989): *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado.
- OSTOS, PILAR y PARDO, MARÍA LUISA (2003): *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- RIVAROLA Y PINEDA, JUAN FÉLIX FRANCISCO (1729): *Descripción histórica, cronológica, y genealógica, civil, política y militar de la Serenissima Republica de Genova, su gobierno antiguo, y moderno, fundacion, reedificacion, conquistas, y empressas, ereccion de su Iglesia Metropolitana, Parroquiales, Conventos, y Oratorios, Familias Patricias, y de las Antiguas, Hijos Ilustres, y otros sucesos*, Madrid, Diego Martínez Abad.
- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, LAUREANO (1986): *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla. Colección diplomática y estudio histórico*, Sevilla, 1986. Tesis doctoral inédita.
- RÍOS TOLEDANO, DANIEL (2018), “Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV”, *Medievalismo* 28 (en prensa).
- RUIZ GIL, JOSÉ ANTONIO (2011): “El paisaje rural en torno a la alquería de Grañina: Pocito Chico (El Puerto de Santa María. Cádiz)”, en Emilio Martín Gutiérrez (ed.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval. Cádiz, 1 y 2 de abril de 2009*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 91-106.
- SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL (1996): *Linajes Medievales de Jerez de la Frontera*, Tomo I *Estudios históricos*; Tomo II *Árboles genealógicos*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir.

- SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL (2005): “Cádiz en la época medieval”, en AA.VV., *Historia de Cádiz*, Madrid, Sílex, pp. 147-281.
- SANCHO DE SOPRANIS, HIPÓLITO (1940): “Las magistraturas del Concejo del Puerto en los siglos XV y XVI (1467-1596)”, *Mauritania* 151, pp. 201-203.
- SANCHO DE SOPRANIS, HIPÓLITO (1948): “Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460-1800”, *Hispania* 32, pp. 355-402.